



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 006 2009 00677 00

Para resolver, se requiere a la LONJA para que dentro del término de 5 días se pronuncie expresamente sobre las observaciones elevadas por cuenta de la parte accionada, remítase copia de las mismas; lo anterior, en aras de determinar la firmeza de la estimación que más se ajuste a la realidad procesal.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MILLÁN TEQUIZAMÓN

p.v.v.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 90 fijado hoy **12/10/2023** a la hora de las 8:00 a.m.

inclúyase web de este Juzgado la documental para consulta de los interesados.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

ROCES

o. 90

las 8:00

inclúyase web de este Juzgado la documental para consulta de los interesados.

12/10/2023

RE: ASUNTO: SOLICITUD.RADICADO:110013103000620090067700.DEMANDANTE:
EDUARDO ANDRADE DUARTE.DEMANDADO: MARIO ARANGO HERRERA

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/10/2023 9:23

Parajeherreral@hotmail.com <jeherreral@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8916-2023, Entidad o Señor(a): JORGE HERRERA - Tercer Interesado, Aportó
Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOL REQUERIR
De: JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO <jeherreral@hotmail.com>
Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 14:31
110013103000620090067700 J01 FL 1 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

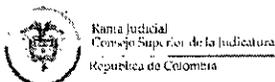
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>.

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO <jeherreral@hotmail.com>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 16:42

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ASUNTO: SOLICITUD.RADICADO:110013103000620090067700.DEMANDANTE: EDUARDO ANDRADE DUARTE.DEMANDADO: MARIO ARANGO HERRERA

Señor Dr.

DARIO MILLAN LEGUIZAMON

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

En mi condición de apoderado del demandado dentro del proceso de la referencia, en aras de la celeridad procesal, le solicito, respetuosamente, instar a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá.D.C PERITAZGOS Y AVALUOS Bogotá D.C., con el fin de que se designe, en los términos a que se contraen los oficios emanados de su H. Despacho, calendados los días 26 de mayo y 6 de Julio Hogaño un perito evaluador de bienes que pueda asistir a ese Despacho y Proceso, a fin de que se puedan dirimir las observaciones de los avalúos presentados por las partes dentro del proceso referenciado.

La razón, que me lleva a solicitar lo anterior, radica en el hecho, que, hasta la fecha, no se ha designado, por su H.D. un profesional, adscrito a la Lonja de Propiedad Raiz de Bogotá y/o a la Lonja que Ud. considere pertinente y pueda posesionarse en el cargo de perito evaluador.

Le ruego Acusar Recibo.

Jorge Enrique Herrera Lotero

Abogado

Cra. 6ª. No.12C-48. OF.606. Ed. Antonio Nariño

Teléfono (310) 2560301 - (601) 28661516

Correo Electrónico: jeherreral@hotmail.com

Bogotá, D.C.

